



Barrancabermeja, noviembre 2023

Doctor
CARLOS ANDRES PÉREZ SARMIENTO
SECRETARIO DE RECURSO FISICO
E.S.D

Asunto: Autorización para adelantar tramites contractuales correspondientes al objeto contractual **"EL COMODANTE ENTREGA A TÍTULO DE PRÉSTAMO DE USO (COMODATO) AL COMODATARIO PARA SU USO GRATUITO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 51 NO 5-97 SECTOR COMERCIAL DE BARRANCABERMEJA"**

Cordial Saludo,

Por medio del presente, y en atención a la solicitud radicada el 28 de octubre de 2022, me permito manifestarle que a efectos de decidir sobre la autorización regulada por el artículo 6° inciso 2° del Decreto Distrital No. 238 de 19 de Julio de 2021, es necesario que se revisen tres aspectos: i) El objeto del contrato de comodato; ii) Las finalidades del contrato de comodato del cual se solicita la autorización; y iii) la viabilidad de la tramitación de la etapa precontractual y contractual del contrato de comodato.

El objeto del contrato de comodato, refiere en los estudios previos -soporte técnico y jurídico- que fundamentan la contratación, que el Distrito Especial de Barrancabermeja requiere adelantar un proceso contractual que tiene por objeto la entrega a título de préstamo de uso a título gratuito (comodato) del bien inmueble ubicado en la dirección Calle 51 No 5-97 Sector Comercial de Barrancabermeja e identificado con la matrícula inmobiliaria 303-81654, a favor de la Organización sin ánimo de lucro **ASOCIACIÓN PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ**

De esto, entonces, el objeto del contrato de comodato es **"EL COMODANTE ENTREGA A TÍTULO DE PRÉSTAMO DE USO (COMODATO) AL COMODATARIO PARA SU USO GRATUITO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 51 NO 5-97 SECTOR COMERCIAL DE BARRANCABERMEJA"**

Que una vez revisada la información correspondiente se tiene que como comodatario sería,

Ítem	Descripción
Razón social	ASOCIACIÓN PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ
Nit	901.623.748-2
Representante Legal	ENITH JOHANNA TORRES GUERRERO
Identificación	1.096.185.487
Dirección	Cra 34 calle 4 casa 141 barrio La tora
Correo electrónico para notificaciones	Pintandomivejez1016@gmail.com

Así, entonces, se considera viable, y por ende ajustado a derecho la autorización para la suscripción del contrato de comodato cuyo objeto es **"EL COMODANTE ENTREGA A TÍTULO DE PRÉSTAMO DE USO (COMODATO) AL COMODATARIO PARA SU USO GRATUITO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 51 NO 5-97 SECTOR COMERCIAL DE BARRANCABERMEJA"** con la Organización sin ánimo de lucro ASOCIACIÓN PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ identificada con Nit: 901.623.748-2, con sede en la ciudad de Barrancabermeja, cuyo Representante legal es el/la señor(a) ENITH JOHANNA TORRES GUERRERO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.096.185.487 de Barrancabermeja por un término CINCO (5) AÑOS.

Por lo anteriormente expuesto, y al tenor de lo regulado por el artículo 6° inciso 2° del Decreto Distrital número 238 de 2021 se considera viable **AUTORIZAR** al **SECRETARIO DE RECURSO FÍSICO** para que por medio de un **CONTRATO DE COMODATO** entregue el bien inmueble ubicado en la dirección Calle 51 No 5-97 Sector Comercial de Barrancabermeja a favor de la Organización sin ánimo de lucro ASOCIACIÓN PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ identificada con

Despacho del Alcalde



Nit: 901.623.748-2 y Representada Legalmente por parte del/de la señor (a) ENITH JOHANNA TORRES GUERRERO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.096.185.487 por un término CINCO (5) AÑOS, de quién ejercerá la supervisión del mismo la **SECRETARÍA DE ADULTO MAYOR JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL.**

Atentamente,

ALFONSO ELJACH MANRIQUE
ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Actuación	Nombre Funcionario	Firma	Fecha
Proyecto	Liss Marggorie Reyes Bolaños - Profesional Especializado Despacho		
VoBo.	Carmen Celina Ibáñez Elam - Secretaria Jurídica Distrital.		28-11-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.